

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38229 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal:

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 148/2013, por auto de fecha 26/11/2015, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 1 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053006-1